CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el diario Oficial de la Federación de 2013.

CONVOCA

A Gobiernos Estatales y Municipales y Cámaras y Asociaciones Civiles Especializadas a que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial,** bajo la modalidad de **2.4 Realización de eventos que promuevan los sectores estratégicos, los encadenamientos productivos y el espíritu emprendedor,** al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Fomentar los encadenamientos productivos de emprendedores y MIPYMES en sectores estratégicos a través de la realización de eventos, así como el fomento a la cultura y espíritu emprendedor y empoderamiento de la mujer empresaria.

2.- Vigencia de la convocatoria.

40 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global (total de la convocatoria).

50 millones de pesos.

4.- Rubros y porcentaje máximo de apoyo.

Modalidad de apoyo	**Porcentaje máximo de apoyo** (Hasta 1 millón por evento)	**Porcentaje máximo de apoyo** (Hasta 200,000 por evento)
Eventos, exposiciones y ferias de sectores estratégicos dirigidos a MIPYMES	60%	No aplica
Eventos para el fomento de encadenamientos productivos	60%	No aplica
Eventos, exposiciones y ferias de sectores estratégicos dirigidos a Emprendedores	No aplica	60%

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

a) Orientado a encadenamientos productivos en sectores estratégicos, o
b) Orientado al fortalecimiento de la cultura emprendedora

7.- Criterios de evaluación. (conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación
Grado de articulación del ecosistema emprendedor en el Estado	15 puntos
Porcentaje de aportación estatal	20 puntos
Orientación al fortalecimiento de mujeres empresarias	5 puntos
Porcentaje de aportación de recursos de terceros	10 puntos
Pertinencia del contenido temático del evento	10 puntos
Estrategia de vinculación con la Red para Mover a México	15 puntos
Número de MIPYMES o emprendedores participantes en el evento	10 puntos
Compromisos esperados para emprendedores y/o MIPYMES	15 puntos

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

a) Solicitud de apoyo
b) Relación de gastos
c) Cotizaciones
d) Plan de trabajo del evento
e) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

9.- Impactos/metas.

- Relación entre emprendedores con beneficio directo y total de participantes en el evento (Según corresponda)
- Relación entre MIPYMES con beneficio directo y total de participantes en el evento (Según corresponda)
- Para los eventos de encadenamientos productivos: Relación de participantes que concertaron una intención de compra y el total de asistentes. (Según corresponda)
- Número de participantes inscritos en la “Red para Mover a México”.

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Registro de participantes donde se identifiquen emprendedores y MIPYMES
- Documento que integre la reseña del evento (impactos, fotografías, análisis del beneficio alcanzado)
- Relación del gasto y comprobantes fiscales.

11.- Contacto de atención

Cherie Elizabeth Cangas Hernández

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 7

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32146 e-mail: cherie.cangas@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base a lo dispuesto en el artículo 14 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo, www.sistemaemprendedor.gob.mx eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir con:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 ext. 21200

Línea sin costo interior de la república marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

a) Todos los que tengan atención directa a emprendedores y MIPYMES deberán para este fin utilizar el Sistema de Atención de la Red para Mover a México.
b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.